



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PÉRSONALES
RADICADO: 2022-00432-00 (Interno.18052)
DEMANDANTE: NAYDA MARITZA HERNANDEZ PRIETO
DEMANDADO: ALBEIRO SOTO GALVIS

San José de Cúcuta, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Realizado la publicación del edicto emplazatorio al demandado en debida forma y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término sin que a la fecha se hiciera presente, se dispone designar curador Ad-Litem para que lo represente.

Para dicha labor se designa a la doctora INGRIDH MABEL CARDENAS ARIAS, quien puede ser notificada a través del correo electrónico mabelcardenasarias@yahoo.com

Comuníquesele por el medio más eficaz, con la advertencia que la designación es de forzosa aceptación, conforme lo dispuesto en el numeral 7 art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ